

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 13 de mayo de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 21 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

Nº. 11.228

Tirada de 700 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de G., Justicia y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

ROSA E. ROMERO LOPEZ
a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto, pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 260

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 5766	6-5-81	Declarar de utilidad pública y sujetas a expropiación, fracciones de terreno de inmuebles rurales ubicados en el Departamento de Rosario de la Frontera	1710
DECRETOS			
M. de Economía Nº 591 del 7-5-81	— Otorgar a municipios aportes financieros en concepto de anticipo de coparticipación impositiva del Ejercicio 1981		1711
M. de Gobierno Nº 593 del 7-5-81	— Incluir un apartado en el art. 24 del Decreto número 9813/59 reglamentario de la ley Nº 3338/58 .		1711
M. de Economía Nº 594 del 7-5-81	— Rechazar por improcedente el recurso jerárquico interpuesto por el Ing. Carlos Augusto Barreiro		1711
M. de Economía Nº 595 del 7-5-81	— Aprobar la Resol. Nº 843/81 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia		1712
M. de Economía Nº 599 del 7-5-81	— Poner en vigencia el Plan Nº 113 denominado "Otorgamiento de Recursos Financieros para la compra de tabaco en la campaña 1980/81"		1713
M. de Economía Nº 600 del 7-5-81	— Aprobar la documentación técnica elaborada por Direc. General de Arquitectura para la ejecución de los trabajos adicionales de la obra: Refacción edificio Complejo Turístico Nacional Estancia El Rey, Dpto. Anta		1713
M. de Economía Nº 601 del 7-5-81	— Tener por liberada de la reserva minera, conforme con la determinación adoptada por Direc. Gral. de Fabricaciones Militares, al área Nº 19 "Tacatata" .		1714

	Pág
DECRETOS SINTETIZADOS	
M. de B. Social Nº 589 del 7-5-81 — Autorizar al Servicio Administrativo 7, Hospital Dr. Christofredo Jakob a contratar en forma directa con la firma Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica	1714
M. de Economía Nº 590 del 7-5-81 — Disponer el reingreso en calidad de personal temporario de la Sra. Yolanda Milagro Sosa	1714
M. de Gobierno Nº 592 del 7-5-81 — Afectar al régimen de trabajo con dedicación adicional semiexclusiva a la Arq. Teresita del Valle Spezzi	1715
M. de Economía Nº 596 del 7-5-81 — Reconocer un crédito a favor de la Dra. Mirtha Gloria Campos	1715
M. de Economía Nº 597 del 7-5-81 — Prorrogar y excluir de la prórroga de afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional de personal perteneciente al área del Ministerio de Economía	1715
M. de Economía Nº 598 del 7-5-81 — Autorizar a la Direc. Gral. de Información Pública a contratar en forma directa con la Empresa Editora "AC/Aerocomercial" - Capital Federal	1715

EDICTO DE MINA

Nº 41804 — Alfredo Miguel Angel Dillon y Jorge Eduardo Sinardi	1715
Nº 41803 — Vicente Héctor Adduci y Patricio Santiago Rocha	1715
Nº 41802 — Alfredo Miguel Dillon y Jorge Eduardo Sinardi	1716
Nº 41801 — José Martín Arce y Manuel Osvaldo Bahía	1716

LICITACION PUBLICA

Nº 41988 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 5/81	1716
--	------

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 42022 — Por José Zapia, Juicio: Municipalidad de San Lorenzo	1716
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 42027 — Marcelo Fernando Rivetti	1716
Nº 42021 — Hipólito Seferiano Lizondo	1716
Nº 42020 — Canelo, José Eulogio	1716
Nº 42019 — Victoria Marín de Colque	1717
Nº 42013 — Severo Carreón, Expte. Nº A-07083/80	1717
Nº 42008 — Rosario Carmen Nieva de Chacón, Expte. Nº I-A-15.289/81	1717
Nº 42003 — Cuello, Marta Beatriz Alagastino de, Expte. Nº A-16.309/81	1717
Nº 42002 — María Dolores Jiménez de Soto, Expte. Nº 25.599/72	1717
Nº 42001 — Tolaba, Francisco, Expte. Nº 15.112/81	1717
Nº 41993 — Apaza, Humberto Regis, Expte. Nº I-A-16.033/81	1717
Nº 41991 — Josefa Campos, Expte. Nº 958/80	1717

REMATES JUDICIALES

Nº 42030 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-05038/80	1717
Nº 41911 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07321/80	1718
Nº 42016 — Por Julio César Herrera, Expte. Nº 67.982/79	1718
Nº 42015 — Por Julio César Herrera, Expte. Nº 49.529/79	1719
Nº 42014 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 051012	1719
Nº 42012 — Por Ricardo Gudiño, Expte. Nº A-13.128/80	1719
Nº 42010 — Por Ricardo Gudiño, Expte. Nº A-13.351/80	1719
Nº 42009 — Por Ricardo Gudiño, Expte. Nº 50.774/79	1720
Nº 42005 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Expte. Nº A-14.191	1720
Nº 41998 — Por Ricardo Gudiño, Expte. Nº A-04.356/80	1720
Nº 41960 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: c/Vera Alvarado, Gustavo, Expte. Nº A-1036/80.	1720
Nº 41956 — Por Modesto Arias, Expte. Nº 52.043/79	1721

CONCURSO CIVIL

Nº 41999 — Albaizeta, José Miguel Angel, Expte. Nº 15.672/81	1721
--	------

EDICTOS JUDICIALES	Pág
Nº 42029 — Sequeira, Wenceslao y Sequeira, Alberto	1721
Nº 42025 — Adriano, Dante Italo	1721
Nº 42951 — Upton, Ian Kenneth y Lomnicz de Upton, Irene María, Expte. Nº A-16845/81	1722

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 42004 — Talabartería "La Bola de Oro" - Pereyra Fariña S.R.L., Expte. Nº A-18.205/81	1722
---	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 42017 — Pinturería Martel y Finca El Mollar	1722
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 41992 — Clínica Córdoba S. A., para el día 22-5-81	1722
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 42026 — Liga Calchaquí de Fútbol, para el día 16-5-81	1723
Nº 42024 — Club Kiwanis de Salta, para el día 1-6-81	1723

FE DE ERRATA

Nº 42028 — De la Edición Nº 11.218	1723
--	------

RECAUDACION

Nº 42018 — Del día 12-5-81	1723
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 6 de mayo de 1981

LEY Nº 5766

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo actuado en expediente Nº 47-365 del Registro de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta

Sanciona y Promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujetas a expropiación, las fracciones de terreno de los inmuebles rurales ubicados en el Departamento de Rosario de la Frontera, cuyos límites se determinan en los croquis que como Anexos I, II y III forman parte de la presente ley, las que serán destinadas a la construcción de los establecimientos educativos que se mencionan en cada caso:

Escuela Nº 525 - San Lorenzo, Matrícula 6264, de propiedad de la Sociedad Comercial Industrial, Ganadera y Agrícola Alfredo Guzmán de Responsabilidad Limitada.

Escuela Nº 578 - Santa Cruz, Matrícula 4480, de propiedad de la señora Mercedes Maza de Guerrero y Frida Maldonado de Guerrero.

Escuela Nº 615 - El Bordo, Matrícula 641, de propiedad de Matías Gamalier Guerrero, José Cayetano Guerrero, Julio Segundo Luna y Juan de Dios Luna.

Art. 2º — Facúltase a Fiscalía de Gobierno a promover las actuaciones judiciales de expropiación de los inmuebles descriptos en el artículo anterior, con arreglo a las disposiciones de la Ley Nº 4272.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a Fiscalía de Gobierno, la suma de Ochenta y cinco mil ochocientos cinco pesos (\$ 85.805), correspondiente al valor fiscal, más un 30% de los inmuebles comprendidos en el artículo 1º, a efectos de la iniciación del juicio respectivo, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 08, Finalidad 6, Función 01, Sección 5, Sector 3, Principal 1 del presupuesto vigente.

Art. 4º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Alvarado

DECRETOS

Salta, 7 de mayo de 1981

DECRETO Nº 591

Ministerio de Economía

Expedientes Nºs. 53-20078/81; 53-20047/81; 53-20100/81; 53-20007/81; 53-19929/81; 53-20026/81; 53-20012/81; 53-19950/81; 53-19989/81; 53-20491/81; 53-20051/81; 53-19956/81 y 53-20035/81.

VISTO los requerimientos formulados por diferentes municipios del interior de la Provincia referidos a obtener anticipos en la coparticipación impositiva del Ejercicio 1981; y

CONSIDERANDO

Que en todos los casos se ha receptado la opinión de la Secretaría de Estado de Municipalidades y se han analizado las posibilidades financieras que permitan acceder a los requerimientos interpuestos,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase a los Municipios que se indican seguidamente, aportes financieros en concepto de anticipo de coparticipación impositiva del Ejercicio 1981:

Campo Santo	\$ 50.000.000
El Bordo	\$ 80.000.000
Gral. Pizarro	\$ 40.000.000
Guachipas	\$ 50.000.000
La Merced	\$ 50.000.000
Nazareno	\$ 50.000.000
Rosario de Lerma	\$ 70.000.000
Santa Victoria Oeste	\$ 50.000.000
Prof. Salvador Mazza	\$ 80.000.000
Vaqueros	\$ 50.000.000
Chicoana	\$ 80.000.000
San Carlos	\$ 50.000.000
Coronel Moldes	\$ 60.000.000

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a las Municipalidades consignadas precedentemente las sumas expresadas, con cargo a la coparticipación que les corresponde por el Ejercicio 1981.

Art. 3º — Déjase establecido que los anticipos dispuestos por el presente decreto serán amortizados en siete (7) cuotas mensuales a partir del mes de junio del año en curso.

Art. 4º — Tomen razón del presente decreto Contaduría General de la Provincia, Banco Provincial de Salta y Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Alvarado - Juncosa - Sosa

Salta, 7 de mayo de 1981

DECRETO Nº 593

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO el Expediente Nº 61-33.872 en el cual el Consejo General de Educación gestiona la derogación del Decreto Nº 57/79 y reglamenta el ascenso de categoría de personal directivo, dependiente del citado organismo; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido trae aparejado la sustitución por un nuevo texto, en el cual se contemple la situación de personal directivo que al haber sido calificado ha obtenido concepto anual Muy Bueno, al haberse tomado sus inasistencias por razones de salud.

Que es criterio de las autoridades educativas la no computación de dicho concepto en la calificación anual, por lo que se estima razonable la modificación propuesta, no existiendo observación que formular conforme lo expresa Fiscalía de Gobierno en dictamen corriente a fs. 8/9;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Inclúyese en el artículo 24 del Decreto Nº 9813/59 reglamentario de la ley Nº 3338/58, el siguiente apartado:

“III.- Cuando el Director hubiere obtenido la jerarquía con concurso de antecedentes y oposición, para ascender de categoría deberá concursar por antecedentes. Cuando un establecimiento cambie de categoría, el Director permanecerá en su cargo hasta tanto la Superioridad determine”.

“En caso de ascenso de categoría, se prescindirá del concurso de antecedentes; si el Director que esté desempeñándose en el establecimiento haya obtenido concepto no inferior a sobresaliente durante el ejercicio de sus funciones en dicha escuela; en este caso, no se tomarán en cuenta para la calificación, las inasistencias por razones de salud debidamente justificadas”.

Art. 2º — Derógase el Decreto Nº 57/79.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Ovejero

Salta, 7 de mayo de 1981

DECRETO Nº 594

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-29008/80 (Original, C. 1 y 2).

VISTO las actuaciones del expediente del rubro relacionadas con el recurso jerárquico interpuesto por el Ing. Carlos Augusto Barreiro en contra de la Resolución Nº 114/80 del Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines de Salta que deniega el recurso de revocatoria interpuesto en contra de la Reso-

lución Nº 106/80 del mismo Consejo Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia, mediante Ley Nº 5556 de fecha 13 de marzo de 1980, resuelve otorgar al Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines, la facultad de verificar el estricto cumplimiento de las normas sismorresistentes establecidas por el Instituto Nacional de Prevención Sísmica (artículos 1º y 2º), a su propio costo, facultades que deberá ejercer en forma coordinada con las municipalidades, ley ésta que fue reglamentada por decreto Nº 932 del 4 de julio de 1980;

Que mediante Resolución Nº 43/80, el citado Consejo resuelve requerir un profesional universitario para cumplir esas funciones, bajo las condiciones y requisitos detallados en la misma, y se publica edictos con ese fin;

Que ante el pedido se presentan varios postulantes adjuntando sus correspondientes antecedentes, entre los que se encuentra el recurrente;

Que por Resolución Nº 106/80, el Consejo resuelve: "... Contratar por el término de 120 días corridos y con carácter de prueba, al Ing. Civ. Jorge Luis Márquez, para que se haga cargo de las funciones de contralor de la aplicación de las normas sismorresistentes que determina la Ley 5556 y su Decreto Reglamentario...";

Que esta decisión le es notificada por nota a todos los postulantes;

Que como consecuencia de ello a fs. 42/54, el Ing. Carlos Augusto Barreiro plantea recurso de reconsideración contra la Resolución Nº 106/80, fundado en que el ingeniero designado no cumple los requisitos exigidos por la Resolución Nº 43/80 para llenar el cargo previsto, pues el mencionado ingeniero no tiene la antigüedad mínima, y a la vez, afirma, se desempeña como Asesor Técnico del Director de Obras Particulares de la Municipalidad de Salta, lo que, sostiene, es incompatible con el cargo para el cual fue designado por la Resolución recurrida;

Que el Consejo rechaza dicho recurso, fundado en los motivos invocados en su Resolución número 114/80;

Que es en virtud de ello que el recurrente plantea el recurso en cuestión;

Que corresponde destacar que en este caso, no existe propiamente una "delegación" de funciones, delegación que hubiera permitido conocer sobre la legitimidad y oportunidad del acto impugnado, en virtud de la relación de jerarquía que siempre existe entre el órgano delegante y el delegado (artículo 10 de la Ley 5348) de Procedimientos Administrativos;

Que en realidad ha habido una especie de "descentralización" de funciones, pues en virtud de una ley se confiere una función estatal a un Ente Público no Estatal;

Que al no haberse previsto en la Ley de atribución de funciones la forma de controlar su ejercicio, corresponde considerar que su control se efectuará en la forma prevista por la Ley de creación del Ente Público no Estatal;

Que la Ley 4591 de creación y funcionamiento del Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines, no prevé procedimientos recursivos, y sólo hace referencia al recurso de apelación por ante el Poder Judicial;

Por ello, y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase por improcedente el recurso jerárquico interpuesto por el Ing. Carlos Augusto Barreiro en contra de la Resolución número 114/80 del Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado

Salta, 7 de mayo de 1981

DECRETO Nº 595

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 28 - Nº 31.688/80.

VISTO la Resolución Nº 843 dictada el 15 de abril de 1981 por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se hace lugar a la devolución de las sumas retenidas en concepto de gastos de inspección en las certificaciones correspondientes a la obra Nº 1541 "Construcción Escuela Provincial Nº 102 "20 de Febrero" - General Pizarro - "Departamento Anta", solicitada por la Empresa Contratista IMAC S. R. L.; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Contratista fundamenta su pedido en razón que dicho porcentaje de gastos de inspección no fue contemplado en el Presupuesto Oficial de la licitación y por no existir ningún pliego aclaratorio que especifique que debe considerárselo en la oferta;

Que la Dirección General de Arquitectura manifiesta en el cuarto Considerando de la Resolución Nº 843/81 citada, que solamente corresponde reintegrar la suma total de \$ 8.826.846, en concepto de gastos de inspección en los certificados Nº 12 Final de Obra y Nº 12 Provisorio de Variaciones de Costos, correspondientes a la obra de referencia;

Que no corresponde actualización monetaria de la devolución a realizar, por no existir instrumento legal que así lo determine, ni pago de intereses, ya que los mismos corren a partir de los dos meses de la medición - certificación, de acuerdo a lo dictaminado a fs. 10 por el Asesor Letrado de la Secretaría de Estado de Obras Públicas;

Que en consecuencia corresponde proceder al dictado del instrumento administrativo pertinente aprobando la Resolución Nº 843/81 de la Dirección General de Arquitectura;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 843/81 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“Salta, 15 de abril de 1981 - Resolución Nº 843. Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C.28 - Nº 31.688/80. Visto...; y Considerando...; Por ello, La Directora General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 1º - Proceder a la devolución de las sumas retenidas en concepto de Gastos de Inspección en los certificados Nº 12 Final de Obra de \$ 6.069.169 y Nº 12. Provisorio de Variaciones de Costos de \$ 2.757.677, de la obra Nº 1541 “Construcción Escuela Provincial Nº 102 “20 de Febrero” - General Pizarro - Departamento Anta”, contratada con la Empresa I.M.A.C. S.R.L. Artículo 2º - No hacer lugar a la actualización monetaria ni intereses por los fundamentos expuestos en los considerandos. — Artículo 3º - Remitir las actuaciones con copia de la presente resolución para su aprobación, a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 4º - Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. — Firmado: Ing. Nancy Benito de Amengual, Directora General - Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sasberro - Alvarado - Milhas

Salta, 7 de mayo de 1981

DECRETO Nº 599

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/26 - 028/81.

VISTO la Resolución Nº 169 de fecha 19 de marzo de 1981, dictada por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, por la que se aprueba el Plan Nº 113 denominado “Otorgamiento de Recursos Financieros para la compra de tabaco en la campaña 1980/81”; y

CONSIDERANDO:

Que el préstamo otorgado y aprobado mediante la Resolución Nº 169 permitirá la compra de un importante excedente de tabaco; lo que resolvería un serio problema al sector productivo provincial;

Que a efectos de que dicho Plan se ponga en vigencia, se hace necesario el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en vigencia el Plan número 113 denominado “Otorgamiento de Recursos Financieros para la compra de tabaco en la campaña 1980/81”, con un presupuesto de Cinco mil millones de pesos (\$ 5.000.000.000), el que fuera aprobado por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación mediante Resolución Nº 169 de fecha 19 de marzo de 1981, cuya copia legalizada deberá publicarse en el Boletín Oficial juntamente con el presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Azurmendi

Buenos Aires, 19 de marzo de 1981

VISTO este Expediente Nº 1.116/81, por el cual el Gobierno de la Provincia de Salta solicita la aprobación del Plan Nº 113 destinado al otorgamiento de recursos financieros para la compra de tabaco en la campaña 1980/81 con recursos del Fondo Especial del Tabaco; y

CONSIDERANDO:

Que similares operaciones se han realizado con solicitudes presentadas por otras provincias productoras.

Que el presente préstamo permitirá la compra de un importante excedente de tabaco que de no concretarse originaría un serio problema al sector productivo provincial;

Que la presente solicitud encuadra en lo establecido por la Ley 19.800 Art. 29 Inc. c).

Que en lo que respecta a las condiciones en que se concretará la operación resultan satisfactorias las propuestas por la Dirección General de Administración a fojas 7.

Que se han expedido favorablemente la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola, el Servicio Nacional de Economía y Sociología Rural y las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y de Administración.

Por ello:

El Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase el Plan Nº 113 presentado por el Gobierno de la Provincia de Salta destinado al otorgamiento de recursos financieros para la compra de tabaco en la campaña 1980/81 por un monto de Cinco mil millones de pesos (\$ 5.000.000.000).

Art. 2º — Dicho préstamo estará sujeto a las siguientes condiciones:

a) La devolución del mismo deberá realizarse a los doce (12) meses contados a partir de los quince (15) días del ingreso de los fondos en la Tesorería General de la Provincia.

b) Será reajustado mediante la evolución del tipo de cambio correspondiente al dólar estadounidense (Cotización, Giros Banco Nación - Comprador) entre la fecha mencionada en el Inc. a) y la de su efectiva cancelación.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Administración y a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación a los fines de la intervención que les compete.

RESOLUCION Nº 169

Jorge H. Zorreguieta

Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación

Salta, 7 de mayo de 1981

DECRETO Nº 600

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente 28-33272/80.

VISTO la documentación técnica confeccionada

da por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de imprescindibles trabajos adicionales en la obra "Refacción Edificio Complejo Turístico Nacional Estancia El Rey-Dpto. Anta", por un total de \$ 59.087.436; y

CONSIDERANDO:

Que los aludidos trabajos adicionales surgieron como imprevistos a solicitud del señor Intendente de Parque Nacional El Rey, en razón de que no estaban incluidos en el legajo original y consisten en el acondicionamiento de los bungalows 1, 2, 3 y 4 con la instalación necesaria para gas envasado, hostería, servicio de Parque, Intendencia y casa del Intendente;

Que la Administración de Parques Nacionales emitió la Resolución Nº 0497 del 24 de marzo de 1981, aprobando el adicional Nº 1, que corresponde a los trabajos indicados precedentemente, autoriza el gasto y amplía el plazo de ejecución de la obra en noventa (90) días hábiles, en virtud a lo establecido en el art. 4º del convenio celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y el Servicio Nacional de Parques Nacionales aprobado por Ley Nº 5619/80, que faculta a este último organismo para ordenar adicionales y supresiones de obra;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente, autorizando a la Dirección General de Arquitectura a realizar los trabajos adicionales mencionados, por vía administrativa, conforme a lo solicitado por Resolución Nº 470 del 30 de diciembre de 1980;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica elaborada por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de los trabajos adicionales indicados en el primer Considerando del presente decreto, por la suma de Cincuenta y nueve millones ochenta y siete mil cuatrocientos treinta y seis pesos (\$ 59.087.436), en la obra "Refacción Edificio Complejo Turístico Nacional Estancia El Rey, Dpto. Anta" y, autorizase al citado organismo técnico a realizar los mismos por vía administrativa, ampliándose en noventa (90) días hábiles el plazo establecido originalmente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Cuenta Especial 040-45 del Plan de Trabajos Públicos atendido con fondos de Terceros del Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Milhas - Alvarado

Salta, 7 de mayo de 1981

DECRETO Nº 601

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-28518/80.

VISTO que Dirección General de Fabrica-

ciones Militares, en uso de la facultad que le confiere la Ley Nº 19.059/71 - Artículo 9º, modificado por Ley Nº 19.384, pone a disposición de la Provincia de Salta el Area Nº 19 "Taca-Taca"; y

CONSIDERANDO:

Que para interesar a la actividad privada en su exploración y estudio, la medida citada anteriormente debe tener expresión del Gobierno provincial e inserción en el Boletín Oficial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Téngase por liberada de la reserva minera establecida por Ley Nº 19.059/71 y sus modificatorias, conforme con la determinación adoptada por Dirección General de Fabricaciones Militares, al área número 19 "Taca-Taca".

Art. 2º — Comuníquese especialmente a Dirección General de Fabricaciones Militares, Juzgado de Minas y Dirección de Minería.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Hoyos

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 589 - 7-5-81 - Expte. Nº 00133/81-Código 75.

Artículo 1º — Autorízase al Servicio Administrativo 7, Hospital "Dr. Christofredo Jakob" del Ministerio de Bienestar Social, a contratar en forma directa con la firma Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica, la compra directa de medicamentos en general (pedido Nº 025), por un monto aproximado de Setenta y siete millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos pesos (\$ 77.258.500), con encuadre en las disposiciones del artículo 27, inciso D) de la ley de Contabilidad vigente.

M. de Economía - Decreto Nº 590 - 7-5-81 -

Artículo 1º — Como excepción, con encuadre en el Artículo 9º de la Ley Nº 5547, dispónese el reingreso, en calidad de Personal Temporario de la señora Yolanda Milagro Sosa, L.C. Nº 5.315.010, Clase 1946, Legajo Personal Nº 19062, por el término de cinco (5) meses a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a asignársele en la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, con una remuneración equivalente a categoría 06 del escalafón provincial.

M. de Gobierno, Justicia y Educación. Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 592 - 7-5-81 - Expte. Nº 47-397.

Artículo 1º — Aféctase al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva establecido por decreto Nº 659/79, a la Arq. Teresita del Valle Spezzi, Responsable del Area de Infraestructura y Equipamiento de la Unidad Ejecutora Provincial del Proyecto Emer-Bid, dependiente de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, con vigencia al 1-III-81 y por el término de tres (3) meses, con una retribución compensatoria mensual del cuarenta y cinco por ciento (45%) de los haberes correspondientes a la Cat. 22.

Art. 2º — Déjase establecido que el gasto de referencia se imputará a la cuenta especial Emer, Ley Nº 5740, debiendo el Area Financiero-Contable de la Unidad Ejecutora Provincial, efectuar la registración pertinente y liquidación de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 596 - 7-5-81 - Expte. Código 34- Nº 113684/81.

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la cantidad de Tres millones noventa y dos mil quinientos cuarenta y tres pesos (\$ 3.092.543), a favor de la Dra. Mirtha Gloria Campos, Jefa del Departamento Jurídico de la Administración General de Aguas de Salta, Categoría 23, en concepto de pago del horario extraordinario devengado bajo el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva durante el mes de Enero de 1981 y por un monto equivalente al 60% de la asignación total correspondiente a la categoría de revista.

M. de Economía - Decreto Nº 597 - 7-5-81.

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 15 de mayo de 1981, el término de duración de la afectación de los agentes de los organismos del Ministerio de Economía, centralizados y descentralizados, comprendidos en el Decreto Nº 1897/80, al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional dispuesto por Decreto Nº 659/79.

Art. 2º — Exclúyese de la prórroga dispuesta por el artículo anterior, el siguiente personal perteneciente a los organismos que en cada caso se especifica:

Cra. Adela Patricia Amadó, Contaduría Gral. de la Provincia.

Cr. Luis Costa Lamberto, Contaduría Gral. de la Provincia.

Cr. Carlos Alberto Rivero, Contaduría Gral. de la Provincia.

Prof. Biól. Julio Naim Nakhle, Direcc. Gral. de Recursos Naturales Renovables (A partir del 1-IV-81).

Art. 3º — Aféctase al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional (Dedicación Semi-Exclusiva, 45%, Decreto Nº 659/79), al Cr. Juan Angel Cuello, Categoría D-I-23, de Contaduría General de la Provincia a partir del 1-V-81 y hasta el 15-V-81.

Art. 4º — Los organismos referidos precedentemente, comunicarán al Departamento Secto-

rial de Personal del Ministerio de Economía y dependencias contables respectivas, el cese de la afectación de su personal a dicho Régimen en oportunidad que ello se produzca por cualquier motivo dentro del período fijado por el Artículo 1º, a los fines de suspender la liquidación de esta asignación e iniciación de los trámites de desafectación correspondientes.

Art. 5º — El gasto que demande el presente decreto será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 2, Unidades de Organización correspondientes del Presupuesto vigente.

M. de Economía - Decreto Nº 598 - 7-5-81 - Expte. Nº 16-19.180/81.

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Gral. de Información Pública de la Provincia a contratar en forma directa con la Empresa Editora "AC/Aerocomercial", con domicilio comercial en la Capital Federal, dos páginas sobre Promoción Turística de la Provincia de Salta en su Edición Especial, Congreso de la COTAL a publicarse en los meses de abril y mayo del corriente año, y por un importe total de Seis millones de pesos (\$ 6.000.000).

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 41804

F. Nº 3798

El doctor Enilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Alfredo Miguel Angel Dillon y Jorge Eduardo Sinardi, el día 1 de julio de 1980, por Expte. Nº 11132, han manifestado en el departamento de Metán, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominaron: "Eleuteria", con la siguiente ubicación: El PMD. se ubica tomando como P.R. el cerro Morro Pelado y midiendo 2960 m. az. 134º y se determina dicho P.M.D. En un radio de 5 km. se encuentran registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 11 de febrero de 1981. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 42.000

e) 22; 30-4 y 13-5-81

O. P. Nº 41803

F. Nº 3799

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, los señores: Vicente Héctor Adduci y Patricio Santiago Rocha, han manifestado en el departamento de Metán, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, el día 6 de junio de 1980, por Expte. Nº 11098, al que denominaron: "Francisco", con la siguiente ubicación: El PMD. se ubica tomando como P.R. el cerro Morro Pelado, se mide 2000 m. az. 103º y se determina dicho PM D. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 11 de febrero de 1981. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 42.000

e) 22; 30-4 y 13-5-81

O. P. Nº 41802 F. Nº 3800

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Alfredo Miguel Dillón y Jorge Eduardo Sinardi, el 5 de junio de 1980, por Expte. Nº 11096, han manifestado en el departamento de Metán, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominaron: "Sotero", con la siguiente ubicación: El P.M.D. se ubica tomando como P.R. el cerro Morro Pelado y midiendo 2300 m. az. 101º 15' y se determina el P.M.D. En un radio de 5 km. se encuentran registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 11 de febrero de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 42.000 e) 22; 30-4 y 13-5-81

O. P. Nº 41801 F. Nº 3801

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, José Martín Arce y Manuel Osvaldo Bahía, el 1 de julio de 1980, por Expte. Nº 11130, han manifestado en el departamento de Metán, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominaron: "Fortunato", con la siguiente ubicación: Como P.R. el cerro Morro Pelado, se mide 2750 m. az. 130º15' para determinar el P.M.D. En un radio de 5 km. se encuentran registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 23 de febrero de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 42.000 e) 22; 30-4 y 13-5-81

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 41988 F. Nº 260

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámanse a Licitación Pública Nº 5/81, para

el día 29 de mayo de 1981 a horas 12 o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la provisión de útiles para Casa Central, Sucursales y/o Delegaciones, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo.

Consultas y Pliego de Condiciones: Banco Provincia de Salta, Oficina Secretaría y Economía, España 518, Salta.

Precio del pliego: \$ 7.000 (sujeto a reajuste). Por el Banco Provincial de Salta.

Miguel S. Barrientos, Sub-Gerente Departamental, a/c. Gerencia Departamental - Mario Tuelo, Jefe de Departamento.

Valora l cobro \$ 42.000 e) 11 al 13-5-81

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 42022 F. Nº 4262

Por JOSE ZAPIA**Remate de equinos**

El día 15 de mayo de 1981 a horas 11, en la Municipalidad de San Lorenzo, remataré con la base de \$ 180.000, cada uno, los siguientes animales: (1) una yegua zaina; (1) una yegua con potrillo; (1) un potro colorado; (1) una potranca pampa; (2) dos padrillos; (1) una yegua oscura y (1) un potro moro. Revisar los mismos en el corral de la Municipalidad de San Lorenzo. Ordena la subasta el señor Intendente Municipal de San Lorenzo. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. Nota: Se comunica a los señores propietarios de los animales antes mencionados que podrán retirarlos abonando los gastos que hubieran ocasionado con más las multas respectivas hasta el día viernes a horas 9. — José Zapia, Martillero Público.

Imp. \$ 42.000 e) 13 al 15-5-81

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 42027 F. Nº 4270

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARCELO FERNANDO RIVETTI para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº A - 17.039/81, Secretaría de la doctora Cristina Figueroa de Carranza, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días. — Salta, mayo 6 de 1981. — Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 13 al 15-5-81

O. P. Nº 42021 F. Nº 4263

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Dis-

trito Judicial del Sur - Metán, en autos: "Sucesorio de HIPOLITO SEFERIANO LIZONDO", Expediente Nº 15.694/81, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Metán, mayo 7 de 1981. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 13 al 15-5-81

O. P. Nº 42020 F. Nº 4256

El doctor Néstor Ramón Calvet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de CANELO, JOSE EULOGIO", Expediente Nº A - 10.962/80, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, com-

parezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días. — Salta, 24 de noviembre de 1980. — Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 13 al 15-5-81

O. P. Nº 42019 F. Nº 4255

El doctor Néstor Esquiú, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, cita y emplaza a los acreedores, herederos y demás personas que se crean con derechos a la Sucesión de la señora VICTORIA MARIN DE COLQUE, Expte. Nº A - 15.718/81 a los efectos de que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días. Publicación 3 días. — Salta, 12 de mayo de 1981. — Fdo. Dr. Néstor Esquiú, Juez - Estela S. de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 13 al 15-5-81

O. P. Nº 42013 F. Nº 4249

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SEVERO CARREON, para que hagan valer sus derechos. Expediente Nº A-07083/80. Publíquese por tres días. Salta, octubre 30 de 1980. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 12 al 14-5-81

O. P. Nº 42008 F. Nº 4242

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de ROSARIO CARMEN NIEVA DE CHACON", Expte. Nº 1-A-15.289/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de abril de 1981. Publicación por tres días. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 12 al 14-5-81

O. P. Nº 42003 F. Nº 4230

El doctor Néstor Esquiú, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de CUELLO MARTA BEATRIZ ALAGASTINO DE", Expte. Nº A.16.309/81, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Secretaria, 20 de abril de 1981. Publicación: 3 días. Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 11 al 13-5-81

O. P. Nº 42002 F. Nº 4232

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita por treinta

días a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA DOLORES JIMENEZ DE SOTO, Expediente Nº 25599/72, para que hagan valer los mismos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, mayo 5 de 1981. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 11 al 13-5-81

O. P. Nº 42001 F. Nº 4249

La doctora Ana C. Garzón de Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de TOLABA FRANCISCO" Expte. Nº 15.112/81, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a toda persona que se crea con derechos a la sucesión, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de abril de 1981. Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 11 al 13-5-81

O. P. Nº 41993 F. Nº 4218

El doctor Martín Cornejo Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 12ª Nominación en autos: "APAZA, HUMBERTO REGIS - Sucesorio", Expte. Nº 1-A-16.033/81, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 17 de mayo de 1981. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 11 al 13-5-81

O. P. Nº 41991 F. Nº 4211

El doctor Héctor O. Caggiano, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil, Comercial, Distrito Norte Orán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CAMPOS, para que comparezcan hacer valer sus derechos, en autos: "Sucesorio de Josefa Campos", Expte. Nº 958/80. San Ramón de la Nueva Orán, febrero 6 de 1981. Dra. Virginia Nadra Chaúd, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 11 al 13-5-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 42030 F. Nº 4278

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Una cosechadora Vassalli
Dos tractores Massey Ferguson

El día 18 de mayo de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en autos: "Concurso Especial - Banco del Noroeste Coop. Ltda. en juicio Quiebra de Miguel Ragone", Expediente Nº A - 05038/80, remataré de contado y con las siguientes bases, los bienes que se detallan a continuación: 1) Una máquina cosechadora Va-

salli, modelo "Ideal" 316, equipada con motor Bedford de 6 cilindros Nº M35/DA/81562, con base de \$ 37.500.000; 2) Un tractor marca Massey Ferguson, modelo M. F. 265/1976, motor número 4151853, Serie Nº 2173032886, con base de \$ 11.250.000, y 3) Un tractor Massey Ferguson, modelo M. F. 265/1977, motor Nº 4151717, Serie Nº 2173031825, con base de \$ 11.250.000. Los bienes pueden ser revisados en el ex-local de Ferrroka, Camino a La Isla (en mi poder) de 16 a 18 horas. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: No habiendo postores por las bases anunciadas, transcurridos 15' de espera, se realizará la subasta sin base. Informes: Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322. T. E. 217260.

Imp. \$ 105.600

e) 13 al 15-5-81

O. P. Nº 41911

F. Nº 4084

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Finca "Gibraltar" o "Santuario" (Cachi); Finca "Curupayti" o "Curupaiti" (Rivadavia); Inmueble de 6 Has. 821,73 m², en el pueblo de Rosario de Lerma y 2 parcelas urbanas en la ciudad de Salta, unidas por una misma edificación ubicadas en calle Miguel Ortiz 433 al 435 (Las Condes S. A.)

El día 15 de mayo de 1981, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en autos: "Concurso Especial en Expte. Nº A - 07321/80 s/Quiebra de Carlos Alberto Robles, solicitada por el Banco del Noroeste Coop. Ltda.", Expte. Nº 1A-12185/80, remataré los siguientes inmuebles, con las bases que se detallan: 1) Con base de \$ 611.192.550, el inmueble rural denominado Finca Gibraltar o Santuario, ubicado en el Dpto. de Cachi, Catastro Nº 84, con título registrado a Folio 203, Asiento 22 del Libro 4 del R. I. de Cachi. Superficie: 2.745 Has. Límites: N.: Finca La Hoyada, Finca Vallecito y Finca Hueco; S.: Finca El Colte y Río Calchaquí; E.: Finca El Hueco y Río Calchaquí; O.: Finca El Colte, La Hoyada y Vallecito. Posee una casa sala, con 4 dormitorios, 1 living-comedor, 1 comedor, cocina instalada a gas, tanque de agua propio, 1 despensa, 2 baños de primera, 1 galería y 1 galpón, 3 piezas chicas, 1 escritorio y 1 baño de segunda. Hay 8 casas para peones, de adobe y techo de caña y barro, ocupadas por los Sres.: Bonifacio López, Elva Rueda, Mamerto Pastrana, Isidro Guaymás, Rafael Guedilla, Fermín Castillo, Eleuterio Herrera y Carmen López. Algunos de los ocupantes aducen ser socios en los cultivos con el demandado y otros, como el encargado de la finca señor Bonifacio López, manifiesta haber tenido un contrato verbal con el propietario. Hay además 6 casas desocupadas en malas condiciones. Hay una represa con bordes de tierra de aproximadamente 100 m², 1 alfar de aprox. 4 Has.; un viñedo de aprox. 3 Has. Tierras aptas para cultivos de pimentón, maíz, nogal y frutales; 2 quintas con cultivos de frutales; potreros alambrados. 2) con base de pesos 457.256.000 el inmueble rural ubicado en Rivadavia - 17, Matrícula Nº 249, denominado Fin-

ca Curupaiti o Curupayti. Superficie: 3.748 Has. Límites: N.: Prop. de Luis Güemes; S.: Río Teuco; E.: Prop. de Isabel O. de Pereyra; O.: Prop. de Luis Güemes. Títulos: Libro 2, Folio 143, Asientos uno y dos. Estado de ocupación: Desocupada. 3) Con base de \$ 305.000.000 el inmueble urbano, ubicado en Rosario de Lerma - 19. Matrícula Nº 4561, individualizado como lote 21 del Plano 350. Superficie: 6 Has. 821,73 m². Límites: N. E.: calle Carlos Pellegrini; N. O.: callejón interno de la finca y parte del lote 22. Antecedente dominial: Libro 25, Folio 335, Asiento 4. Posee una espléndida construcción de primera calidad, de aproximadamente 1.200 m². cubiertos, refaccionada en parte y en otras, a medio construir, consta de salones de recepción, dormitorios, galerías, baños, y en planta alta, de living-comedor, tres dormitorios, baño, terraza y pileta de natación. La construcción se encuentra sobre la primera cuadra de calle Carlos Pellegrini. Estado de ocupación: libre de ocupantes. 4) Con base de \$ 305.000.000, los inmuebles ubicados en la Ciudad de Salta, calle Miguel Ortiz Nº 433 y 435, Catastros Nº 8475 y Nº 4924, individualizados como lotes 17 y 16 de la Manzana 36 del Plano Nº 346, respectivamente. El catastro Nº 8475 tiene una extensión de 12 metros de frente por 62 metros de fondo, lo que hace una superficie de 744 m², y el inmueble Matrícula Nº 4924, tiene una extensión de 12 metros de frente por 62 metros de fondo, lo que hace una superficie de 456 m². Sobre ambos inmuebles se encuentra edificada una estructura parabólica con techos de chapas de zinc, donde funciona una fábrica de calzados, de 912 m². cubiertos, hay oficinas alfombradas, baños y depósitos. Nota: No habiendo postores por las bases anunciadas, transcurridos 15' de espera, se reducirán las mismas en un 25 % o sea: Catastro Nº 84, Cachi: Base: \$ 458.394.413; Catastro Nº 249, Rivadavia, Base: \$ 342.942.000; Catastro 4561, Rosario de Lerma, Base: \$ 228.750.000 y Catastros 4924 y 8475 (conjuntamente), Base: \$ 228.750.000. No habiendo postores por estas últimas bases y transcurridos otros 15', se subastarán únicamente los inmuebles Catastro Nº 84 de Cachi, con la base de \$ 76.586.528 y Nº 249 de Rivadavia, con la base de \$ 85.196.000, importes de sus valuaciones fiscales. Señal: 30% a cuenta de precio y 5% de Comisión a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 8 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: E. V. Solá, 25 de Mayo 322, Teléfono 217260.

Imp. \$ 1.462.400

e) 13 y 14-5-81

O. P. Nº 42016

F. Nº 4252

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Muebles varios - Sin Base

El 14 de mayo de 1981, a las 18 y 30' horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un juego de comedor, modelo colonial, compuesto de una mesa redonda, seis sillas tapizadas y un bahut; un modular, lustre color mate y una mesa rectangular con seis sillas Soler. Revisar los mencionados bienes en horario comercial, en calle

Ituzaingó Nº 106 de esta ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en el juicio ejecutivo seguido mediante Expte. Nº 67.982/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 42.000 e) 12 al 14-5-81

O. P. Nº 42015 F. Nº 4253

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una máquina de coser - Sin Base

El 14 de mayo de 1981, a las 18 y 45' horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, una máquina de coser eléctrica, marca Kopp, Nº 15352 con motor número 15095 ó 85095, y dos tramos de estantería metálica. Revisar en horario comercial en calle Ituzaingó Nº 104/6, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, en los autos: "Alonso, César vs. Varela, F. M. de - Ejecución de Sentencia", Expte. Nº 49.529/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 42.000 e) 12 al 14-5-81

O. P. Nº 42014 F. Nº 4250

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Inmueble edificado ubicado en calle Las Araucarias Nº 401

El día 18 de mayo de 1981 a horas 18,30 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señora Juez de Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom. en autos: "H. y R. Maluf S.A. vs. Ferreyra, Julia de y Ferreyra, Ricardo Enrique", Expte. número 051012, Secretaría Nº 1, remataré con la base de \$ 45.000.000 (Cuarenta y cinco millones de pesos), un inmueble edificado ubicado en esta ciudad, calle Las Araucarias Nº 401, Matrícula Nº 70452, Capital 01, Sección K, Manzana 46 e, Parcela 1, plano Nº 5611. Antecedente dominial: Libro 510, Folio 95, Asiento 1. Extensión: Fte. 12,78 m., Cfte.: 6,87 m., L.E.: 28,62 m., L.O.: 28,00 m. Superficie: 267,39 m2. Límites: N.: calle Las Araucarias; S.: lote 2; E.: calle Las Industrias; O.: lote 28. Consta de living-comedor, cocina, tres dormitorios con placares, baño de primera, galpón de aprox. 80 m2., con paredes azulejadas e instalación de luz, gas, agua y mesadas (apto para industrias alimenticias). La casa está construida de ladrillos, techos de losa (salvo el galpón que tiene chapas de zinc), pisos de granito y posee servicios de agua, luz, gas y cloacas. El inmueble se encuentra desocupado y para ser visitado, concurrir a la oficina del suscripto, 25 de Mayo 322, donde será conducido al mismo de 16 a 19 horas. Señal: 30% del precio de compra y Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tri-

buno. Informes: E. V. Solá, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260.

Imp. \$ 238.400 e) 12 al 18-5-81

O. P. Nº 42012

F. Nº 4243

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Cuatro conservadoras "Vilber", un mostrador fórmica, veinticinco sillas - Sin Base

El día 15 de mayo de 1981, a horas 18,45 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 4ta. Nom. C. y C. en juicio: "Mangialardi, Reynaldo vs. López, Silvia Sarmiento de, s/ Ejecutivo", Expte. Nº A-13128/80, remataré Sin Base, 10 sillas armazón metálico, tapizadas en cuerina color bordó, 15 sillas apilables plásticas armazón metálico, naranja, cuatro conservadoras marca Vilber p/helado, un mostrador en fórmica marrón c/blanco de 3 m. de largo aproximadamente. Todos en buen estado y que pueden ser revisados por los señores interesados las sillas en el domicilio arriba indicado y los demás bienes en poder del depositario judicial, sito en Pueyrredón Nº 700, Sr. Héctor D. Peña. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos: por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, T. 219104.

Imp. \$ 28.000

e) 12 y 13-5-81

O. P. Nº 42010

F. Nº 4245

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un juego de living - Sin Base

El día 14 de mayo de 1981, a horas 19,15 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 10 Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Consorcio de copropietario Bº Casino Sector 1 vs. Marrupe, Gustavo, s/Ejecutivo", Expte. Nº A-13351/80, remataré Sin Base, un juego de living, tapizado en tela estampada, con armazón de madera maciza, compuesto de un sofá de dos cuerpos y dos sillones con sus respectivos almohadones individuales. El mismo se encuentra secuestrado en mi poder y puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Teléf. 219104.

Imp. \$ 28.000

e) 12 y 13-5-81

O. P. Nº 42009

F. Nº 4246

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Los derechos y acciones de un inmueble en esta ciudad - Base: \$ 7.790.000

El día 14 de mayo de 1981 a horas 18,45 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 9ª Nom., en lo Civil y Comercial, en juicio: "González Vargas, Benedicto vs. Fernández, Andrés, s/Prep. Vía Ejec.", Expte. Nº 50774/79, remataré con Base de \$ 7.790.000, importe correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal. Los derechos y acciones que le corresponden al demandado en su totalidad, del inmueble ubicado en esta ciudad en Pje. Juan B. Terán Nº 669, Cat. 44766, Manz. 66b, parcela 19, inscripto al folio 141, asiento 167 del libro 12 de R.I. de la Capital. Extensión 10 m. de frente por 28,50 de fondo. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Teléf. 219104.

Imp. \$ 84.000

e) 12 al 14-5-81

O. P. Nº 42005

F. Nº 4238

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Pick-Up Peugeot 404 - 6837, mod. 1979

El 29 de mayo de 1981 a horas 17 en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de \$ 16.415.172, importe de saldo de crédito prendario, una Pick-Up Peugeot 404 - 6831, modelo 1979, equipada con rueda de auxilio y herramientas de fabricación, motor Nº 327939, carrocería Nº 6007725, patente Nº A-056539, en el estado en que se encuentra, pudiendo ser revisada por los interesados en 20 de Febrero Nº 37, ciudad. En el acto pago íntegro del valor de la compra. Comisión 10% a cargo comprador. Entrega inmediata del bien adquirido. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nominación, en juicio instaurado en Expte. Nº A-14.191 c/B. J.L. Ejecución Prendaria. El remate se realizará aunque el día señalado para la subasta fuese declarado inhábil. M. A. G. Castellanos.

Imp. \$ 84.000

e) 12 al 14-5-81

O. P. Nº 41998

F. Nº 4221

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

**Inmueble ubicado en esta ciudad
Base \$ 33.788.800**

El día 15 de mayo de 1981, a horas 18,30 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta

ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en juicio: "Montemayor, Abdón - Velazco, Jorge vs. Calatayud, Ismaél René, s/Ejec. Hip.", Expte. Nº A-04356/80, remataré con base de \$ 33.788.800, importe correspondiente a la hipoteca, un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal en calle Zavala Nº 535, Ext. 10 m. de frente por 24,89 de fondo. Servicios: agua, luz, cloacas y gas natural. Construcción: un garaje; dos habitaciones de material, baño servicio, colocación artefactos baño primera, acondicionamiento de la cocina (calefón, mesada), portón, ventanas rejas, instalaciones sanitarias y eléctricas y agua corriente. Estado de ocupación: habita la señora María E. Guil y sus familiares. Catastro: 65232. Sección D, manzana 58 b, parcela 24 de R.I. de la Capital. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Teléf. 219104.

Imp. \$ 160.000

e) 11 al 15-5-81

O. P. Nº 41960

F. Nº 4171

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Finca denominada "Río Blanco" ubicada en Payogasta Dpto. de Cachi de esta Provincia de Salta - Base \$ 24.167.374

El día 14 de mayo de 1981, a horas 18,30 en calle Florida 959 de esta ciudad por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 3ra. Nom. C. y C. Juicio: "Canónico, Orlando César vs. Vera Alvarado, Gustavo - s/Ejecutivo", Expte. Nº A-1036/80, remataré con Base de \$ 24.167.374, importe correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal, finca denominada Río Blanco, ubicada en Payogasta, Dpto. de Cachi, provincia de Salta. Con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal. Extensión de 43 has. 791,74 m2. Límites: Cat. 1080, Frac. "A" de Adolfo Vera Alvarado y Nieves Díaz de Vera Alvarado al N.: S. remanente Finca Río Blanco, Cat. 1082; al E. propiedad de Enrique Klix; al O. propiedad de Enrique Klix, con un callejón existente en la misma de 2713 m2., Cat. 1081. Inscripto al libro 5, folio 189, asiento 19 de Cachi. La misma se encuentra ocupada por el encargado señor Julio Cruz. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por seis días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, T. 219104.

Imp. \$ 168.000

e) 7 al 14-5-81

O. P. Nº 41956 F. Nº 4164

Por: **MODESTO S. ARIAS**

JUDICIAL

Un tractor marca Caterpillar, industria U.S.A., modelo 1977, modelo D8K, rodados delantero y trasero carriles de 300 HP.

El día 26 de mayo de 1981 a horas 17, en el Juzgado de Paz de Rosario de Lerma, remataré con la base de \$ 216.000.000, importe del crédito prendario: un tractor marca Caterpillar, industria U.S.A., modelo 1977, serie Nº 77V8280, chasis Nº 8P5470; modelo D8K, rodado delantero y trasero carriles de 300 HP, motor marca Caterpillar, 6 cilindros, motor Nº 17S8666, que puede ser revisado en Finca El Carmen del Sr. Freddy Saravia, depositario judicial del bien, no afectándole por ningún motivo la declaración judicial de quiebra del fallido; se llega por el camino a Rosario de Lerma, Vivero Las Acacias, doblando hacia la izquierda unos 800 m. aproximadamente. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Banco de la Nación Argentina - Concurso especial en Expte. Nº 52.043/79 - "Quiebra de Miguel Ragone (h)"; Expte. Nº A-10.781/80. Forma de pago: de contado. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Teléf. 217547, Tucumán 625, ciudad.

Nota: El Banco de la Nación Argentina otorgará hasta el 80% en crédito sobre la base fijada, siempre que el cliente se encuentre en condiciones de operar a crédito. Fernando E. Sylvestre, Abogado.

Imp. \$ 168.800

e) 7 al 13-5-81

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 41999 F. Nº 261

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sur, en los autos: "Albaizeta, José Miguel Angel s/ Concurso Civil, solicitado por el acreedor Carlino Hnos. S. A., Expte. Nº 15.672/81", ha resuelto: I) Declarar en estado de "Concurso Civil" definitivo con los efectos de la "Quiebra" a José Miguel Angel Albaizeta, agricultor, domiciliado en Gaona, Joaquín V. González, Dpto. de Anta, Provincia de Salta... V) Ordenar se haga entrega al Síndico, por el actuario, dentro de las veinticuatro horas del cargo por el primero, de todos los bienes que se encuentren en poder del concursado o de terceros... VI) Intimar al concursado y/o terceros, que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Síndico los bienes del concursado... VII) Ordenar la prohibición de hacer pagos al concursado, bajo apercibimiento respecto de los que lo hicieren de no quedar liberados por los mismos... XIII) Fijar el día 24 de junio de 1981 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de crédito y títulos justificativos... XIV) Fijar el día 10 de agosto de 1981, a horas 10 para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado, la que

se realizará con los que concurren. Se hace saber que ha sido designada Síndico la doctora Miriam B. Iriarte, domiciliada en calle Alsina Nº 318, de la Ciudad de Salta, a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos, de lunes a viernes de 17 a 20 horas. La publicación se realizará por cinco días sin cargo en el Boletín Oficial y El Tribuno, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (artículo 97, Ley 19.551). — Metán, 6 de mayo de 1981. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Valor al cobro \$ 132.000

e) 11 al 15-5-81

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 42029

F. Nº 4277

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria de la doctora Cristina Figueroa de Carranza, en los autos caratulados "Sequeira, Wenceslao y Sequeira, Alberto - Cancelación de Título", Expte. Nº A-17112/81, RESUELVE: 1º) Declarar la cancelación del certificado a Plazo Fijo a nombre de Wenceslao Sequeira (C.I. Peticia Federal Nº 7.584.112) o Alberto Sequeira (D.N.I. Nº 16.298.096) a la orden recíproca por un monto de \$ 19.983.836 bajo el Nº 5.573.182 con vencimiento el día 4/3/81. 2º) Ordenar la rubricación de la parte resolutive de este fallo por el término de dos días en el Boletín Oficial y El Intransigente. 3º) Autorizar el pago del certificado aludido con su capital e intereses devengados por renovación si no hubiere oposición después de transcurridos 30 días contados desde la fecha de la última publicación. 4º) ... 5º) ... 6º) ... Firmado: Dr. Luis Félix Costas, Juez. Salta, 7 de mayo de 1981. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 24.000

e) 13 y 14-5-81

O. P. Nº 42025

F. Nº 264

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "Andriano, Dante Italo s/Quiebra", Expte. Nº 1008/80, hace saber:

I) Que se ha prorrogado hasta el día 26 de junio de 1981 la fecha para que los acreedores presenten la petición de verificación de crédito al Síndico C.P.N. Dn. Néstor Carlos Barbarán, con domicilio constituido en calle Rivadavia Nº 189 de esta ciudad.

II) Que se ha postergado para el día 9 de octubre de 1981 a horas 10 para que en dependencias del Juzgado, sito en calle Alberdi Nº 329, por Secretaría Nº 2, tenga lugar la audiencia de Junta de Acreedores, en la que se discutirá y votará en acuerdo resolutorio propuesto por el fallido, con la prevención de que se llevará a cabo con los acreedores que concurren.

III) Publíquese por cinco (5) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Tartagal, 8 de mayo de 1981. — Dr. Jorge Eduardo R. Fernández, Secretario.

Valor al cobro \$ 60.000

e) 13 al 19-5-81

O. P. Nº 41951

F. Nº 4155

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Sexta Nominación, en el Expte. Nº A-16.845/81, caratulado: "UPTON, Ian Kenneth y Lomnicz de UPTON, Irene María s/Cancelación de Título", a resuelto: I) Disponer la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 068636 extendido por el Banco del Noroeste Cooperativo Limitado, otorgado el día 2 de febrero de 1981, por un capital de \$ 4.689.863 (cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y tres pesos), a una tasa anual del 68%, lo que significa un interés por el tiempo de imposición de \$ 279.593 (doscientos setenta y nueve mil quinientos noventa y tres pesos), que sumado al capital totaliza como valor reembolsable, la suma de \$ 4.969.456, (cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos), a nombre de Ian Kenneth Upton y/o Irene María Lomnicz de Upton. II) Practicar por el término de diez días la publicación de edictos en un diario de circulación comercial. III) Ordenar su pago una vez transcurridos treinta días de la última publicación de los edictos. IV) Regístrese, notifíquese y ofíciase. — Salta, 28 de abril de 1981. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 175.800

e) 6 al 19-5-81

EDICTOS DE QUIEBRA

O. P. Nº 42004

F. Nº 262

El doctor Martín Cornejo, Juez de 1ª Instancia

en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaria de la Escribana Raquel Torino de Rueda, comunica por el término de 5 (cinco) días que en el Expediente Nº 2-A-18.205/81 se ha resuelto:

Iº) Declarar la quiebra de la "Talabartería La Bola de Oro - Pereyra Fariña S. R. L.", con domicilio en calle Florida Nº 338 de esta ciudad.

IIº) Ordenar se haga entrega al Síndico dentro de las 24 horas de su posesión de cargo, de todos los bienes de la fallida que se encuentren en su poder y de terceros, instalaciones, libros de comercio y demás documentación en la forma prevista por los Arts. 170 y 173 de la Ley 19.551.

IIIº) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que los hicieren de no quedar liberados.

IVº) Fijar el día 30 de junio de 1981 o el subsiguiente hábil como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de créditos y los títulos justificativos.

Vº) Establecer el día 22 de setiembre de 1981 o el subsiguiente hábil, a horas 10, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado la Junta de Acreedores, la que se realizará con los que concurran.

VIº) Designar como Síndico al Contador Público Nacional Juan José Fernández, con domicilio en calle Martín Cornejo Nº 62 de esta ciudad ante quien deberán concurrir los acreedores a los efectos de la verificación, de lunes a viernes de 17,30 a 19 horas. — Salta, 6 de mayo de 1981. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Valor al cobro \$ 114.000

e) 11 al 15-5-81

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O. P. Nº 42017

F. Nº 4254

PINTURERIA MARTEL**Transferencia Fondo de Comercio y Establecimiento Agrícola**

A los efectos de ley se hace saber que el señor Fernando Martel (h), con explotación de negocios de Pinturería en calle Rioja Nº 969 y Balcarce Nº 795 de esta ciudad, y explotación agrícola en Finca "El Mollar" ubicada en el Departamento La Caldera de esta Provincia, transfiere, por transformación en Sociedad Anónima, el total de su Activo y Pasivo a FERTEL S. A., con domicilio legal en calle Rioja Nº 969 - Salta, que continuará con ese giro de negocios. Oposiciones en Rioja Nº 969 - Salta. — Salta, 11 de mayo de 1981. — Fernando Martel (h).

Imp. \$ 80.000

e) 13 al 19-5-81

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 41992

F. Nº 4220

CLINICA CORDOBA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Se cita a los señores Accionistas de Clínica Córdoba S.A., a la Asamblea General Ordinaria

a realizarse el día 22 de mayo de 1981 a las 20 horas en el local social de calle Zuviría 631 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico titular, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1980.

2º Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio 1980.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años; dos Directores suplentes por un año; un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

Salta, mayo de 1981

Romilda S. de Saravia Cánepa

Presidente

Imp. \$ 140.000

e) 11 al 15-5-81

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 42026 F. Nº 4272

LIGA CALCHAQUI DE FUTBOL

Cafayate (Provincia de Salta)

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto Social, se convoca a los señores Delegados de los clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 16 de mayo de 1981 a horas 18 en el local de su sede social, calle San Martín y Ntra. Sra. del Rosario, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario y el informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Elección de un Presidente por un período completo.
- 4º Elección de tres miembros titulares y dos suplentes para la constitución del Tribunal de Penas.
- 5º Situación de los clubes sin Personería Jurídica.
- 6º Designar una comisión encargada de la renovación de los Estatutos y Reglamentos.
- 7º Designación de dos Delegados presentes para firmar el Acta.

NOTA: Pasada media hora después de lo establecido se sesionará legalmente con los Delegados presentes.

Jorge Riccitelli
Secretario

Imp. \$ 14.000

Cleto Rodríguez
Presidente

e) 13-5-81

O. P. Nº 42024 S/C. Nº 2260

CLUB KIWANIS DE SALTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 63 de nuestros Estatutos y de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores socios del Club a Asamblea Anual para el día 1º de junio próximo a las 22 horas, en el local de reuniones en nuestra sede, ubicada en calle Córdoba Nº 3 de esta ciudad, para elegir las nuevas autoridades que tendrán a su cargo la conducción del Club por el nuevo período administrativo, comprendido entre

el 1º de octubre de 1981 y el 30 de setiembre de 1982.

Durante la Asamblea Anual se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta anterior.
2. Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al período comprendido entre el 1-V-80 al 30-IV-81.
3. Consideración del estado de cuenta al 30-IV-81.
4. Designación del Comité Electoral.
5. Elección de los miembros de la nueva Junta Directiva.
6. Proclamación de los Directivos electos.
7. Lectura del Acta de la Asamblea y designación de dos miembros presentes para firmarla junto con el Presidente y Secretario.

René Fernando Soto
Secretario

Sin cargo

Ing. Adolfo Miralpeix
Presidente

e) 13-5-81

FE DE ERRATA

O. P. Nº 42028

S/C.

Boletín Nº 11.218. Fecha 28/4/81.

Pág. 1522. Donde dice: Decretos - Decreto Nº 466 - Art. 1º ... (146,62 ls/s.). Debe decir: ... (146,62 l/s.).

Pág. 1530. Donde dice: Decreto Nº 510 - Art. 2º ... 45 %, decreto Nº 569/79). Debe decir: ... 45%, decreto Nº 659/79).

Pág. 1533. Donde dice: Remates Judiciales - O. P. Nº 41882 - F. Nº 3996 ... "Barón, José vs. Carlos Goltea. Debe decir: ... "Barón, José vs. Carlos Goytea.

LA DIRECCION

e) 13-5-81

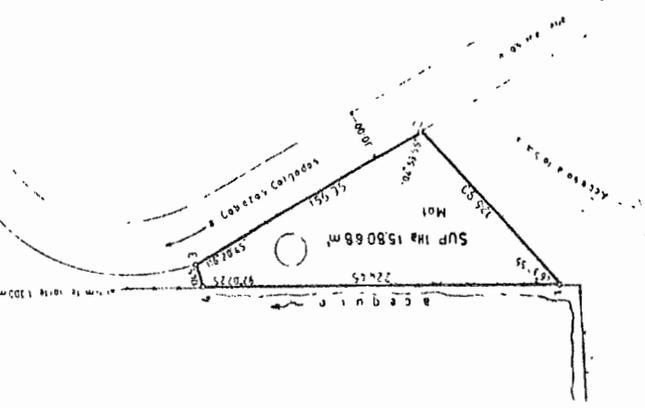
RECAUDACION

O. P. Nº 42018

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 83.134.171
Recaudación del día 12-5-81	\$ 688.100
TOTAL	\$ 83.822.271

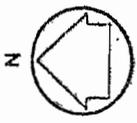
ENCUENTRO DE 1950

ESCALA 1:7 000



Fca SANTA CRUZ
Remite Mal

Remite. Mal



BALANCE DE SUPERFICIES

Sup 3/ Titulos	5.919 Hs 9085-00 m²
Sup a Desmemb	1 Ha 1580 68 m²
Sup Remite	5918 Hs 7584-32 m²

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

Departamento de Encase

[Signature]
 JUAN CARLOS CAMACHO
 Director General

EXE N° 5766

PLANO DE MENSURA

Y DESMEMBRAMIENTO P/DONACION

DEPARTAMENTO ROSARIO de la FRONTERA

PARTIDO LAS CAÑAS

FINCA SANTA CRUZ

PROP MERCEDES MAZA de GUERRERO Y

FRIDA MALDONADO de GUERRERO

TITULO INSCRIPTO EN Libro 12- Folio 445 - Asiento 1

MATRICULA 450

Plano Comarcado

PROYECTO de UBICACION

SELLADOS



AGRIC. Y GANADERIA

INMUEBLES

Edif. Inscrito en Libro 12- Folio 445 - Asiento 1

Matricula 450

Plano Comarcado

Proyecto de Ubicacion

Sellos

Escritura

Acta de Inscripcion

Acta de Desembargo

ENCUENTRO DE 1950

LET N° 5766 DATOS DE LA PROPIEDAD

Dpto Rosario de la Frontera
Partido Guadiana
Finca El Bordo de Arriba
Prop Matias Gamalier Guerrero
José Cayetano Guerrero
Julio Segundo Luna
Juan de Dios Luna

Matricula: n° 641
Folio: n° 42 Asiento n° 44
Titulo General: n° 20

[Signature]
D. JUAN OSCAR SOL
M. S. DE LOS DOMINIOS
JUSTICIA Y EDUCACION

[Signature]
ROBERTO AUGUSTO ULLERA
CAPITAN DE LA FUERZA ARMADA

[Signature]
ING. DON PABLO A. MELCHER
SECRETARIO DE REPARTO SOCIAL

[Signature]
D. P. F. JORGE CALDERINO
SECRETARIO DE SALUBRIDAD

[Signature]
D. ROBERTO P. ALVARADO
SECRETARIO DE LA DEFENSA

MINISTERIO DE GOBIERNO	
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y CULTURA	
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL	
PROGRAMA E.M.E.R. - B I D - SALTA	PLANO N°
UBICACION TERRENO ESC. N° 615-EL BORDO	
	ESCALA